

OFORD: 38712

Santiago, 26 de abril de 2023

Antecedentes.: Su presentación de 11 de abril

SGD: 2023040178953

de 2023.

Materia.: Informa.

De : Comisión para el Mercado Financiero

Gerente General

A : COMPAÑIA DE INVERSIONES LA ESPAÑOLA

S.A.

Se ha recibido su presentación mediante la cual consulta sobre la posibilidad de solicitar la cancelación de las acciones de Compañía de Inversiones La Española S.A. en el Registro de Valores, en el caso que la entidad haya dejado de cumplir con los requisitos que hacen obligatoria su inscripción en el Registro de Valores.

El día 3 de febrero de 2023 entró en vigencia la Ley N°21.521 que "Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, Ley Fintec", la cual, entre otras cosas, introdujo modificaciones al artículo 2 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, cuyo texto modificado dispone en lo que interesa lo siguiente "Estarán obligadas a inscribir sus acciones en el Registro de Valores, aquellas sociedades que durante doce meses consecutivos hayan tenido inscritos en el registro de accionistas más de 2.000 accionistas o el número superior que establezca la Comisión mediante norma de carácter general, siempre que con aquel número no se vea comprometida la fe pública, teniendo en consideración el tipo de accionista, naturaleza de la sociedad o circunstancias similares".

Atendido lo expuesto, en el evento de que la entidad no cumpla con los requisitos señalados para hacer obligatoria la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores, podrá solicitar su cancelación de dicho Registro de conformidad a lo señalado en el Numero 5 de la Sección I de la norma de Carácter General N°30.

DGRCM/ D.ILC 2054267

Saluda atentamente a Usta

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero